ACTA Nº 22/2015

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los un día del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 10:15 horas, se reúnen los Oferentes y funcionarios de esta Institución en la sala de reuniones de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, sito en la Oleary c/ Estrella, para llevarse a cabo el acto de Apertura de Sobres del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2015, para el "Servicio de Ceremonial, Hotelería y otros", para ésta Institución.

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- ENLACE, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE Merardo Marcial Martinez.
- SENSICRED S.A.

Se da inicio a la apertura de sobres, que preside el Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe del Departamento de Planificación y Procesos de la Dirección de Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, acompañado por la Sra. Diana Rodríguez funcionaria de la U.O.C. y el Abog. Cesar Marín de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos.

Las cotizaciones fueron presentadas por el total en guaraníes y de la siguiente manera:

OFERENTES	MONTO TOTAL
ENLACE, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de Merardo Marcial Martínez	**Gs. 386.680.500.-**
SENSICRED S.A.	**Gs. 204.180.000.-**

Se deja constancia en Acta cuanto sigue:
La empresa SENSICRED S.A.: no presenta los siguientes documentos:

- En Servicio de Hospedaje, Alquiler de Salones y servicios gastronómicos en hoteles: Declaración Jurada del listado de los 5 (cinco) hoteles propuesto, en concordancia a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
- Cartas de conformidad de prestación de servicios de los 4 (cuatro) hoteles propuestos en Asunción o Ciudades.
- Declaración Jurada del Hotel Nº 1 especificando su catalogación según lo establecido en cuanto a categorías por la Secretaria Nacional de Turismo.
- En Alquileres de Audiovisuales para Eventos: Propuesta de una empresa de reconocida trayectoria, acorde al nivel, volumen y las exigencias del presente llamado, que prestara servicio de alquileres varios.
- Carta de conformidad de prestación de servicio de parte de la empresa propuesta.
- Documentos que avalen la antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el rubro.
- En Servicio de traducción simultánea: 2 profesionales (personas físicas o jurídicas) para la prestación de los servicios de traducción simultánea.
- Carta de conformidad de prestación de servicios por parte de las personas físicas/ jurídicas.
- Curriculum de las personas físicas/jurídicas.

El señor Merardo Marcial Martínez propietario de la Firma Enlace, Organización de Eventos deja constancia de disconformidad a cerca de la oferta incompleta de la firma Sensicred S.A., la cual representa a su criterio una falta de respeto a la Institución, ya que presenta solo el original sin copias, no presenta especificaciones técnicas en carácter de Declaración Jurada, lo cual el oferente considera que es un documento de carácter sustancial, no presenta los contratos autenticados por escribanía, no presenta Declaración Jurada de Antigüedad mínima de 10 (diez) años, presenta incompleta las constancia de satisfacción del 2010 al 2014 y no presenta la constancia Bancaria de satisfacción y disponibilidad del 75% de efectivo del monto máximo.

Así mismo, la Sra. Leticia Alvarenga en representación a la empresa Sensicred S.A. deja constancia que la firma Enlace, Organización de Eventos que la póliza no fue foliada en todas las paginas, en relación al asegurado menciona la dirección el Paraguayo Independiente 515 – Edificio Don Carlos, habiendo discrepancia con la dirección mencionada en el PBC Oleary c/ estrella, también menciona como nombre del asegurado Gabinete Social siendo Gabinete Civil, tampoco fue firmada ni sellada la poliza, no menciona el número de ID por lo que un documento sustancial no puede ser modificado. En relación a las observaciones de la empresa Enlace menciona lo siguiente: en relación a todos los documentos que no han presentado no son de carácter sustancial pudiendo ser presentados con posterioridad, si la convocante lo solicita. En relación a los contratos el del año 2014 no presenta autenticado y tampoco presenta constancia autenticada. La empresa Enlace presenta la Declaración Jurada del Art. 40 con fecha 29 de mayo de 2015 no siendo la fecha de apertura, tampoco la Declaración Jurada de la Niñez presenta en forma correcta, presentando con fecha 27 de mayo de 2015.

La empresa Sensicred S.A. manifiesta a su vez, que la empresa Enlace es la que falta al respeto a la convocante, presentando la Póliza dirigida a otra Institución.

En cumplimiento a lo dispuesto por las Normas Legales que hacen a la materia en el ámbito de las Contrataciones Públicas, se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones presentadas por los oferentes y requeridas por la Convocante, para ser analizadas en la etapa procesal oportuna.

Siendo las **11:55** horas, a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben la presente en conformidad; por la Presidencia de la República, Gabinete Civil, el Lic. JHIMMY URQUHART, Jefe del Departamento de Planificación y Procesos de la Dirección de la U.O.C., la Sra. DIANA RODRIGUEZ, funcionaria de la UOC, el Abog. CESAR MARIN, de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos, el Sr. MERARDO MARCIAL MARTINEZ con C.I.Nº 361.971 propietario de la firma Enlace, Organización de Eventos y la Sra. LETICIA ALVARENGA con C.I.Nº 1.590.479 en representación de la firma Sensicred S.A., con cual se da por terminado el acto, y firman las personas mencionadas precedentemente.

Lic. JHIMMY URQUHART, Jefe
Departamento de Planificación y Procesos
Dirección de la U.O.C.

Sra. DIANA RODRIGUEZ
Funcionaria de la U.O.C.

Abog. CESAR MARIN
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Sr. MERARDO MARCIAL MARTINEZ
ENLACE, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Sra. LETICIA ALVARENGA
SENSICRED S.A.